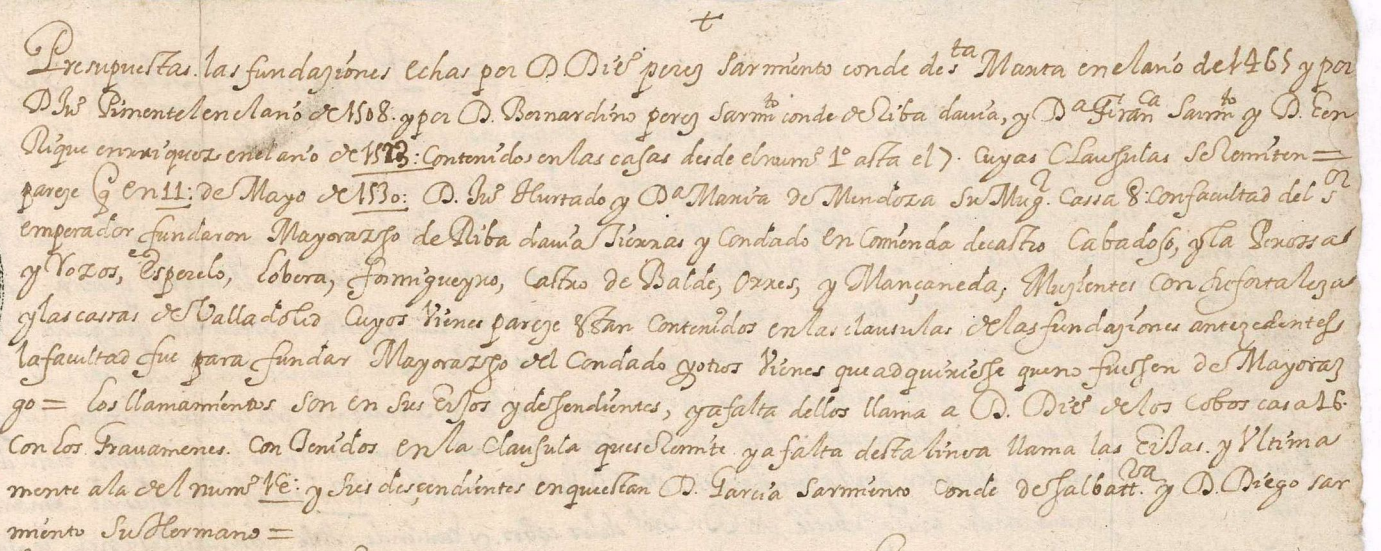
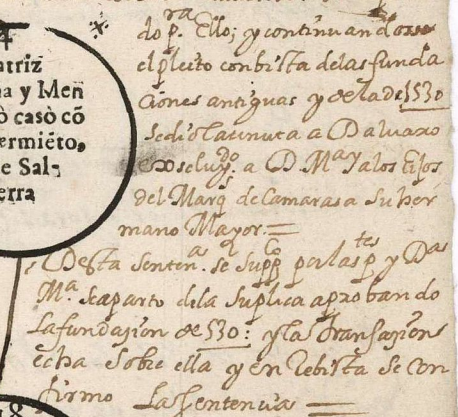




Enclavó de 1544: el fco Dño Maria a D. Dñs. Sarmiento con se de la Santa Santa Enfo Mayor de D. Dñs. Eustasio a la 10. y Selenombro por Curadora a fco. Mag. por cuya parte e Ingenua el Mayorazgo que fundo elos de 1530. por de los el canaya fundado de los mismos. Reme con llamamientos Regulares. en las fundaciones antes dñtes. Conques. Ego tran Sagien confirmada con facultad de Pente los de la casa y. y 10. que aposto Don Dñs de los estos num 16. en que en la línea de D. Dñs. N. 10. quedas el Mayorazgo Regular y en lo de mas se subeche en conformidad de lo dispuesto en la fundad de 1530. en cuya y. se subeche en aquella línea al Por Muerte de D. Leonor Sarmiento última poseedora casa 12. y no de las subeche D. alonso casa 21. puso dem detenu ta a Dña. diomendoga Inaguala casa 11. enclavó de 1581. por dallas se con capress llamamto como Dño. Leg. de Don Dñs. casa 16. y no poder entrar el Mayorazgo de la Santa en D. San. ultimo Mag. casa 10. por la onumpa triunidad con el de la Santa y Camarasa que porea los quales ania de Dño. Eustasio de 1530. Regular.



Requirióse al Marq. y parejo Respondió que los papeles con que se seguía no eran antiguos sino parejo haberlos. El Conde de ninguno de los dos mayorazgos = y se abrió que a este tiempo el Marqués de Camarasa notaría de los =
El Conde de Salazar num. 28. Salio a este fin dentro de los 80 días de la prueba, 16 de set. de 1666. Concluyendo que acauallegó al caso de su llamamiento. Por la Causa de Camarasa y p. 1.ª que tomo el Marq. y que el Sr. Hallaba Barón de Barón en balinva de D. Beatriz llamada Casa 14 = y por parte del Marq. se alegó que Camarasa de ser abuelo del finado de Tenuta declarando no tener lugar por diferentes excepciones que después se referirán =
En 1.º de Mayo y por Camarasa concurrió el Marq. con D. P. Sarmiento en forma que la Junta de los autos en esta pleja acauallegó a la Junta de 1666. quemunio D. P. y en 4.º de abril del el Conde de Salazar D. P. que Judas Galiano por Camarasa quedado en su litigante por muerte del D. P. y Camarasa transfirió todo al del Sufo D. P. a la Junta = Mandósele dar a Camarasa el pedimento y dolo de la Junta en fuerza del primero que tenía acauallegado con Camarasa de D. Pedro por ser inmediato Subsecor y siguiente en grado =
En 22 de junio de 1666. D. D. Sarmiento Herms del Conde casa D. P. a la Junta como descendiente de D. Beatriz y Gallan de su impedimto = y en 6.º de Julio del dho año D. Baltasar Sarmiento casa 32. Es Mayor del Marq. acauallegó a la Junta por muerte de D. P. como pariente mas cercano =

Don Alvaro Sarm.^{to} Dijo al Marq. cassa 33 qui
nació en 9 de Mayo de 1655 pidió la Tenuta de
qualquier Estado en caso de elección y Chaprúno y
naturaleza de su Hermano =

El Marqués de Camarasa se pone a todo y pretendiendo
queno alugar El Indio de Tenuta y que a de ser ab sus
elto y dado por libre y revivida la Causa apuecta
las excepciones quepa unas y otras partes. e oia
sefan Don Las siguientes =

